

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Decreto de delegación de funciones del alcalde

El señor alcalde del Ayuntamiento de Guriezo, ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«En virtud del artículo del 21 del R.D. 781/86, de 18 de abril y artículo 47 Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que me voy a ausentar del Municipio, por motivos personales, del día 28 de octubre al 4 de noviembre de 2004, ambos inclusive, ante lo cual, acuerdo delegar:

La sustitución de la Alcaldía en el primer teniente alcalde, los días mencionados, en don Javier Puente Irusta. Delegándole la sustitución de las funciones de la alcaldía, excepto la facultad de revocar las delegaciones que hubiera efectuado el alcalde, según estipula el artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo mando y firmo en, Guriezo, 2 de septiembre de 2004, de lo cual como secretario doy fé».

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guriezo, 22 de octubre de 2004.—El alcalde, Adolfo Izaguirre Ruiz.

04/12715

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso oposición por promoción interna, de seis plazas de Policía de la Subescala de Servicios Especiales (dos plazas de Cabo y cuatro de Guardias) promoción del grupo «D» al grupo «C»; designación del Tribunal Calificador, y fecha de comienzo del primer ejercicio.

LISTA DE ADMITIDOS

Arroyo Gutierrez, Esther.
Blasco Royo, Domingo.
Cobo Icigar, Juan Manuel.
Fernández Rabanillo, Carlos.
García del Rivero, José Antonio.
Pordomingo Ruiz, Horacio.

No hay excluidos.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: Don Carlos Cortina Ceballos. Suplente: Don Carmelo González Fernández.

Secretario: Don José Ramón Cuerno Llata. Suplente: Don Primitivo Viaña Gómez.

Vocales:

Doña Claudia Fernández Serrato (Escuela Regional de Policía). Suplente: Don Marcos de la Mora Madariaga (Escuela Regional Policía).

Don Luis Fernández Toribio (Gobierno de Cantabria). Suplente: Doña M. D Luisa San Miguel Lombrana (Gobierno de Cantabria).

Don Francisco Javier Mazo García (PP). Suplente: Doña Consuelo Castañeda Ruiz (PP).

Doña María Jesús Trueba Ramiro (PSOE). Suplente: Don José Bringas Vega (PSOE).

Don Jacinto Javier Mansilla del Pozo (Delegado de Personal). Suplente: Don Carlos Llerena Cueto (Delegado de Personal).

Don José María Díaz Mateos (Delegado de Personal). Suplente: Doña Ana Haya Somonte.

Se convoca a los opositores para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que se realizará el viernes, día 26 de noviembre de 2004, a las nueve horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Astillero.

El resto de pruebas se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Astillero.

Astillero, 29 de octubre de 2004.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

04/12819

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Apertura de solicitudes para la cobertura de los cargos de juez de Paz, titular y sustituto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 y lo preceptuado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación Municipal procederá a la elección propuesta por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de vecinos y de este municipio para ocupar los cargos de juez de Paz titular y juez de Paz sustituto de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento, mediante presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación en el BOC, siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar al menos dos años residiendo en el mismo.

Con la instancia presentarán:

1.- Certificado de nacimiento.

2.- Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3.- Certificado de antecedentes penales.

Todas las personas que deseen, serán informadas en las oficinas de este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Corvera de Toranzo, 18 de octubre de 2004.—El alcalde, Miguel Ángel Ruiz García.

04/12554

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación de la bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

1. Normas generales.

1.1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala auxiliar con el nivel de titulación correspondiente al Grupo de Clasificación D, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público para el ejercicio de 2004.

1.2. Legislación aplicable Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. número 80 de 3 de abril); en el Texto Refundido de las